

ASEGURADO: JOSE LUIS REYNOSO FERRER

CEDULA: 402-4351598-4

DIRECCION: .

TELEFONO: 829-848-3699

AGENCIA: 202334 - FARMACIA ENERCIDA

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-AT-009983

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 23-12-2021 (9:50:57)

INICIO DE VIGENCIA: 23-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 23-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2017

MARCA: SUZUKI CHASSIS: LC6PAGA12H0002576

MODELO: SUZUKI REGISTRO (PLACA): K1103847

Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	50,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009983

NOMBRES: JOSE LUIS REYNOSO FERRER

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2017

CHASSIS: LC6PAGA12H0002576

VIGENCIA: DESDE 23-12-2021 HASTA 23-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: CRISTOFER HERRERA

CEDULA: 223-0151942-1

DIRECCION: CMIGUEL DIAZ EL ALMIRANTE

TELEFONO: 829-984-9599

AGENCIA: 203964 - ALEX SMARTPHONE(RUTA5)

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-AT-009999

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 23-12-2021 (11:12:32)

INICIO DE VIGENCIA: 23-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 23-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2007

 MARCA: FOSTI
 CHASSIS: LB5PK8S127Z118292

 MODELO: FOSTI
 REGISTRO (PLACA): K0559469

		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

Prima Seguro Básico RD\$ 375.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Servicio al Cliente +1 809 200 1842

ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-009999

NOMBRES: CRISTOFER HERRERA

VEHICULO: Motocicleta FOSTI

AÑO: 2007

CHASSIS: LB5PK8S127Z118292

VIGENCIA: DESDE 23-12-2021 HASTA 23-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

Sin Servicios Opcionales

Total Póliza

RD\$ 375.00



ASEGURADO: JAVIER LINAREZ NUNEZ

CEDULA: 001-0811541-1

DIRECCION: CALLE MARIA AUXILIADORA N36

TELEFONO: 809-965-4010

AGENCIA: 202334 - FARMACIA ENERCIDA

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-AT-010003

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 23-12-2021 (11:49:25)

INICIO DE VIGENCIA: 23-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 23-03-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2012

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHEC41LBCA390857

MODELO: SONATA REGISTRO (PLACA): A737090

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		

Prima Seguro Básico RD\$ 695.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-010003

NOMBRES: JAVIER LINAREZ NUNEZ
VEHICULO: Automovil HYUNDAI

AÑO: 2012

CHASSIS: KMHEC41LBCA390857

VIGENCIA: DESDE 23-12-2021 HASTA 23-03-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: RAMON ANTONIO GOMEZ SUBERVI

CEDULA: 001-1492589-4

DIRECCION: CALLE EL SOL 22 CIUDAD SATELITE 2DO

TELEFONO: 829-334-1043

AGENCIA: 202588 - FARMACIA PURA

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-AT-010006

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 23-12-2021 (11:53:22)

INICIO DE VIGENCIA: 23-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 23-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camion AÑO: 2006

MARCA: DAIHATSU

CHASSIS: JDA00V11800023958

MODELO: DAIHATSU

REGISTRO (PLACA): L212893

MODELO: DAIHATSU		REGISTRO (PLACA): L212893	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	600,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	300,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	600,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	500,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 7,275.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 7,275.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010006

NOMBRES: RAMON ANTONIO GOMEZ SUBERVI

VEHICULO: Camion DAIHATSU

AÑO: 2006

CHASSIS: JDA00V11800023958

VIGENCIA: DESDE 23-12-2021 HASTA 23-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 500,000



ASEGURADO: MIRIAN MATOS REYES

CEDULA: 018-0014368-5

DIRECCION: CENTRAL 13 URBANIZACION EL BRISAL SANTO DOINGO

ESTE

RUTA 05

TELEFONO: 829-579-0121

AGENCIA: 202761 - FARMACIA CHERIBEL

ASEGURADORA: ATRIO Seguros FECHA DE EMISION: 23-12-2021 (2:07:37)

POLIZA NO: AUTO-AT-010017

INICIO DE VIGENCIA: 23-12-2021

FIN DE VIGENCIA: 23-12-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Jeep AÑO: 2000

 MARCA: TOYOTA
 CHASSIS: JT3GP10V1Y7065135

 MODELO: RAV4
 REGISTRO (PLACA): G041959

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
	+ .,		

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-010017

NOMBRES: MIRIAN MATOS REYES

VEHICULO: Jeep TOYOTA

AÑO: 2000

CHASSIS: JT3GP10V1Y7065135

VIGENCIA: DESDE 23-12-2021 HASTA 23-12-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000